

Zaragoza ,Barcelona, Santiago, Málaga, 3 de noviembre 2011

Estimados amigos,

Con motivo de la entrada en vigor desde el 1 de noviembre del nuevo **Real Decreto Ley de reducción del déficit público**, queremos informaros desde el **Grupo de Epilepsia de la Sociedad Española de Neurología**, en relación a la nueva situación de prescripción y dispensación de medicamentos.

Este nuevo escenario obliga al médico a prescribir por principio activo, y al farmacéutico a dispensar el fármaco de menor precio. Entendiendo las implicaciones que puede conllevar la implantación de este nuevo Real Decreto en cuanto al correcto manejo y seguimiento del pacienteepiléptico, el **Grupo de Epilepsia de la SEN** ha elaboradoun díptico sobre **consejos prácticos para el tratamiento del paciente con epilepsia**. Este díptico recoge además el posicionamiento de la **Comisión de Expertos de la Sociedad Española de Neurología** en cuanto a la necesidad de no cambiar el tratamiento de aquellos pacientes controlados, indistintamente si están con genérico o con marca, por las implicaciones clínicas y económicas que esto conlleva.

Para vuestra información adjuntamos el díptico en "pdf" de manera que podáis realizar difusión del mismo entre las distintas asociaciones de pacientes que coexisten a nivel nacional a través del canal que consideréis más oportuno (mail, facebook, etc...).

Así mismo, os proponemos también el envío de unos ejemplares en papel para que podáis hacer uso de ellos en eventos y actividades futuras.

Desde el **Grupo de Epilepsia de la Sociedad Española de Neurología** agradecemos vuestra colaboración, y esperamos que este trabajo pueda contribuir a un mejor manejo y seguimiento del tratamiento del paciente con epilepsia, y en definitiva a una mejor calidad de vida para él y sus familiares.

Quedamos a vuestra disposición para cualquier información adicional que pudierais necesitar.

Un cordial saludo.

Grupo de Epilepsia de la Sociedad Española de Neurología